



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2019-A-MDSJB

Villa San Juan,

17 ABR 2019

VISTO:

El Memorando N°092-2019-A-MDSJB, de fecha 12 de abril de 2019, mediante el cual se le encarga las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas al **CPC. Jervis Christopher SIFUENTES ROJAS**, el día miércoles 17 de abril de 2019, por ausencia de la titular **Econ. Janeth ASIO MACEDO**, quien se encuentra haciendo uso de su licencia por onomástico; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, para fines de garantizar una adecuada funcionabilidad de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y, ante la necesidad del servicio, resulta pertinente y necesario disponer la encargatura de un Servidor que posibilite cumplir con dichas funciones;

Que, es necesario emitir el acto administrativo correspondiente, al amparo de lo establecido en el artículo 17° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, que regula la eficacia anticipada de los actos administrativos;

Estando a lo dispuesto por el artículo 77° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y con la visación de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, con eficacia anticipada las funciones de la Gerencia de Administración y Finanzas al **CPC. Jervis Christopher SIFUENTES ROJAS**, el día miércoles 17 de abril de 2019, por ausencia de la titular **Econ. Janeth ASIO MACEDO**, quien se encuentra haciendo uso de su licencia por onomástico; exhortándole cumplimiento y responsabilidad en las funciones encomendadas, y;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: REMITIR, copia de la presente al área de Escalafón, Control y Asistencia, para las acciones correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista

Econ. Josa Martín Arzuaga Pinedo
Alcalde

CC.
GM
GAF
SGC
ARCHIVO/FILE
ESCALAFÓN/CONTROL
RAZA/PPF